

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E53

CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1951



Sesión extraordinaria número quincuagésima tercera celebrada por el Consejo Universitario el dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos: Dra. Gamboa, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Dr. Bolaños, Lic. Facio, el representante estudiantil Teodoro Martén y el Secretario General Interino y Decano Prof. Monge Alfaro. Se excusaron de asistir al señor Ministro de Educación y el Decano de Ciencias Lic. Coto.

ARTICULO 01. Anuncio el señor Rector que procedería a conocer los dictámenes de mayoría y de minoría vertidos por la Comisión de Planes de Estudio sobre la proposición de la Facultad de Pedagogía de reorganizar el suyo ampliándolo hasta cuatro años; que agotada la discusión se votaría en primer término el dictamen de mayoría y caso de ser desechada la votación se haría sobre el otro dictamen.

Acto seguido el profesor don Carlos Monge Alfaro dio lectura al dictamen de mayoría, cuyo texto es el siguiente: "San José, 3 de diciembre de 1951. Señores Miembros del Consejo Universitario". Presente. Estimados compañeros: La Facultad de Pedagogía elevó a conocimiento del Consejo Universitario un proyecto tendiente a elevar a cuatro los años de estudio que se realizan en esa Escuela. Como es de rigor; el documento en referencia pasó a la Comisión de Planes, ampliada para este efecto con el Decano de la Facultad de Bellas Artes, don Juan Portuguez, y el Director del Conservatorio Nacional de Música don Guillermo Aguilar Machado.

En la explicación de motivos se afirma que el "el plan tiende a una simplificación de cursos en los primeros años sin detrimento de la formación profesional de los jóvenes". Luego dice que el tercero y cuarto años propenden a una mayor intensificación de estudios generales y profesionales, y a la posibilidad de ofrecer algunas especializaciones de educación primaria (dirección y organización escolar Kindergarten, música, artes y guía psicológica). Propone la Facultad que se organicen estos cursos de especialización combinando servicios de varias escuelas o departamentos universitarios (especializaciones en música y artes podrían recibirse en el Conservatorio Nacional de Música y Bellas Artes). Sugiere, además que el título de profesor en Enseñanza Primaria se de, como hasta el presente se ha hecho al término de los dos primeros años pero sin presentar el trabajo de investigación que debe preceder al otorgamiento de todo grado universitario.

El viernes 30 de noviembre se reunió la Comisión y se escucharon las palabras explicativas de la Doctora Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Pedagogía, y la

de los profesores Monge, Portuguez y Aguilar Machado. Estas dos últimos se refirieron al hecho de que si la Facultad de Pedagogía, como parecía desprenderse del Proyecto de Plan iba a tomar a su cargo la especialización de maestros de Música y de Artes, las instituciones que tenían el honor de dirigir saldrían perjudicadas: la Facultad de Bellas Artes en cuanto al deseo concretado desde hace tiempo en un Proyecto que la Comisión de Planes de Estudio rechazó de preparar maestros en Artes, y al Conservatorio porque ello vendría a hacer caso omiso de la ley que otorga derechos y prioridad aquellos alumnos suyos que se dedican a ejercer la docencia. La Doctora Gamboa explicó que el Proyecto no había sido comprendido, que no estuvo en la mente de sus redactores irrumpir en territorios que no le corresponden; que se trataba únicamente de dar al maestro una formación más integral y completa.

También intervino en la discusión el profesor Monge, quien se refirió no solo al punto de vista de la Facultad de Filosofía y Letras, sino, también, al problema general de la Universidad: a la falta de unidad y estructura de ésta; a la desorientación y desarrollo incompleto de los jóvenes; a la necesidad de reformar a la estructura de la Universidad para eliminar no pocas causas que explican la superficial actitud de los estudiantes ante la vida y la comunidad; a la urgencia de ofrecer a los jóvenes que proceden de los Liceos factores que les faciliten su formación humana, y de esa manera, prepararnos para responder a la nueva concepción del Liceo.

Como no se llegó a un entendimiento entre los miembros de la Comisión, correspondió a dos de sus miembros, los suscritos, presentar un dictamen de mayoría para que el Consejo Universitario le dé el destino que a bien tenga.

Quienes suscribimos el presente dictamen hemos de hacer especial hincapié en el hecho de que no somos enemigos de la Facultad de Pedagogía, ni nos oponemos a su desarrollo ni al de los jóvenes que en ella se preparan. Nuestras ideas, acertadas o no, deben interpretarse en su naturaleza y esencia; no dándoles ribetes personalistas, porque no los tienen. Disentimos, si, del punto de vista expresado por la Facultad de Pedagogía; pero por ese motivo no puede tildárenos de enemigos de ella.

Resumimos nuestra posición en los siguientes puntos:

- 1) Como en la Universidad de Costa Rica existen varios organismos encargados de formar en uno u otro sentido a diversos sectores del Magisterio Nacional sus problemas no pueden tratarse tomando en cuenta no solo a la Facultad que dice tenerlos, sino a todas, tanto en lo que pueda perjudicarlas como en los que pueda beneficiarlas. Creemos que cualquier Facultad que se debilite o desaparezca si no existe o surge la estructura coordinadora que ha de recoger sus funciones, constituye grave perjuicio para la Universidad y en el caso que analizamos, para la formación de educadores. La ampliación a cuatro años del Plan de estudios de la Facultad de Pedagogía toca muy de cerca las actividades que se llevan a cabo en varias de ellas. Los puntos de vista expresados por los señores Juan Portuguez Guillermo Aguilar Machado y Monge son prueba fehaciente de lo dicho antes. Por

lo tanto, llamamos la atención del Consejo Universitario en el sentido de que todo progreso dentro del ámbito de la Universidad debe orientarse en el sentido de fortalecer la situación de todas y cada una de las Facultades, y no propiamente la de comprometer en un futuro cercano y lejano su existencia.

- 2) De aprobarse el Proyecto de Plan de Estudios que la Facultad de Pedagogía elevó a conocimiento del Consejo Universitario se establecería en nuestra Universidad - pequeña y escasa de recursos- una situación paradójica, pues coexistirían dos Facultades con cuatro años de estudios cada una, dedicadas ambas a la formación del Magisterio Nacional. Eso traería consigo duplicidad de cátedras, mayores erogaciones, y falta de unidad y de una filosofía señera en la formación pedagógica del educador costarricense. Universidades como la de Puerto Rico, que dispone de un presupuesto anual de \$9.000.000, se ha cuidado mucho de no caer en ese error.
- 3) No creemos conveniente que solo para formar Profesores de Enseñanza Primaria, y dar algunas especializaciones un tanto someras, la Universidad de el paso de crear una Facultad de Pedagogía con un Plan de Estudios de cuatro años. Si se quiere seguir el ejemplo de Puerto Rico sería menester concretar una reforma más trascendental, amplia y profunda de la Facultad de Pedagogía, para que esta tome bajo su responsabilidad la enseñanza de las Ciencias de la Educación no sólo para aquellos estudiantes que tengan interés en ejercer la docencia en la Escuela Primaria, sino, también, para quienes aspiran a Trabajar en los Colegios de Secunda Enseñanza, Vocacionales, etc. dejando el campo de las especializaciones y el otorgamiento de los respectivos títulos y diplomas profesionales a las Facultades que corresponda. Pero ese paso significaría un total reorganización de las Facultades que en la actualidad participan de diversas maneras en la formación del educador.
- 4) Ese paso implicaría, además, la creación de la Facultad de Humanidades, a cuyo cargo estarían los cursos de estudios generales. de carácter formativo y para un mejor desenvolvimiento humano de los futuros profesionales- los de especialización en Letras, Ciencias histórico geográficas y Lenguas, y, en última instancia (cuando nuestra realidad haya alcanzado superiores niveles de desarrollo) los Institutos de investigación Filosófica, Literaria e Histórica.
- 5) Solo de ese modo enfocaríamos la reforma de la Universidad al mismo tiempo que se coordinarían y mejorarían los servicios de todas y cada una de las Facultades; sólo de esa manera haríamos un uso más racional del dinero que el pueblo de Costa Rica nos ha confiado. Mientras no tengamos un plan de reforma integral de la Universidad, hasta cierto punto es inútil y contraproducente seguir en el camino de la duplicidad de funciones y de estructuras.
- 6) La creación de la Facultad de Humanidades tiene la ventaja de que muchos problemas cuya falta de solución mantiene a la Universidad en punto muerto se resolverían en forma progresiva pero teniendo presente el desenvolvimiento del

conjunto, y no como hasta el presente ha ocurrido, que nos hemos venido desarrollando en forma desajustada y a veces hasta contradictoria.

Conclusiones.

- 1) Hacemos sugerencia en el sentido que se integre una Comisión encargada de iniciar el análisis de la realidad universitaria, con el propósito de sentar las líneas generales de la reforma para crear, refundir y ampliar los organismos correspondientes.
- 2) Dedicar la mayor cantidad de dinero posible en la construcción de la Planta Física, para que la reforma no se paralice o se posponga por carencia de esta.
- 3) Como en Costa Rica hay inopia de maestros que tengan conocimientos sobre ciertas especializaciones necesarias para una mejor docencia en la Escuela Primaria, sugerimos como medida transitoria, que la Facultad de Pedagogía ofrezca cursos intensivos de ampliación de conocimientos en aquellos aspectos docentes de mayor necesidad.

f) Carlos Monge Alfaro
f) Marcelino Coto

(A continuación la Dra. Gamboa procedió a leer el dictamen de minoría que se transcribe:)

Proyecto de Plan de Estudios

“Para cuatro años en Escuela de Pedagogía de la Universidad.

El tercero y cuarto año tienden a una mayor intensificación de estudios generales y profesionales y a la posibilidad de ofrecer algunas especializaciones de educación primaria que son urgentes en la educación costarricense, tales como dirección y organización escolar, Kindergarten, música, artes y guía psicológica”.

Cultura Básica General	Años			
	I	II	III	IV
1° Filosofía de la Educación		1	2	2
2° Historia de la Cultura y de la Educación	3			
3° Introducción a la Sociología	2			
4° Orientación Literaria		2		
5° Castellano			4	
6° Inglés y Francés			2	2
Desenvolvimiento Personal				
Educación para la Salud	2			

Educación Física y Eurítmica	1	1	1	
Psicología de la Vida Personal	2			
Higiene Mental		1	2	
Educación artística	2	2	2	
Educación Musical	2	2	1	
<u>Cultura Profesional</u>				
<u>Cursos Generales</u>				
<u>Sociología Educacional</u>				
1° La Escuela y la Comunidad Costarricense		2	2	
2° El Panorama Nacional		2		
3° El Panorama Mundial			2	
<u>Psicología Educacional</u>				
1° Desarrollo del Niño	2			
2° Psicología del aprendizaje		2	2	
3° Evaluación Escolar			2	2
<u>Programas de Educación Primaria</u>				
1° El Programa de Educación Primaria			4	
2° Práctica de la Educación	7	7		
3° Educación Científica		2		
4° Literatura Infantil	2			
5° Revisión de Bases	3	3		
6° Actividades de Taller	2	2		
7° Educación para el Hogar	4			
8° Educación Agrícola	3	2		
<u>Cursos de especialización</u>				
1° Educación Pre-escolar y Primer grado			4	4
2° Dirección y Organización Escolar			4	4
3° Artes			4	4
4° Música			4	4
5° Guía Psicológica			4	4
6° Economía Doméstica			4	4
7° Educación Física			4	4

A continuación la Doctora Gamboa procedió a leer el dictamen de minoría que se transcribe:

“San José, 3 de diciembre de 1951. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Distinguidos compañeros: Me refiero al informe presentado por el profesor don Carlos Monge Alfaro a la Comisión del Plan de Estudios en que declaró opinión contraria a la ampliación de los estudios de la Escuela de Pedagogía con la inclusión

de un tercer año en 1952 y la posibilidad del establecimiento del cuarto año posteriormente.

El Plan de la Facultad de Pedagogía no impediría el funcionamiento de la Escuela de Filosofía y Letras.

El profesor Monge Alfaro expresó en aquella reunión, en primer lugar, que un tercer año en la Escuela de Pedagogía traería como consecuencia una disminución de la matrícula en la Escuela de Filosofía y Letras, ya que un número considerable de alumnos de esta institución (alrededor de un tercio del primer año de 1951) son profesores de enseñanza primaria. Si tomamos en consideración que este Consejo Universitario debe velar por el bien de todas las escuelas universitarias con espíritu de equidad, la observación susodicha del profesor Monge Alfaro no se justifica. No se puede afirmar sino como hipótesis que el tercer año en la Escuela de Pedagogía disminuirá la matrícula en la Escuela de Filosofía y Letras, pero aún admitiendo tal suposición como de certeza absoluta, ello no implicaría la desaparición de esta Escuela porque las instituciones en referencia cumplen funciones específicas diferentes y están suficientemente acreditadas en su servicio para mantener su existencia y crecimiento sin que ninguna tenga que desplazar a la otra. En consecuencia, no puede parecer justo aceptar la tesis de que la posible disminución de matrícula en una Escuela sea la base para impedir el necesario crecimiento de otra Escuela.

2° El Plan de la Escuela de Pedagogía no impide que realicen el estudio y la consiguiente reforma de la Universidad que propone el Profesor Monge Alfaro.

Se da como razón segunda para oponerse al mejoramiento del Plan de Estudios de la Escuela de Pedagogía la necesidad de hacer una transformación de la Universidad de Costa Rica con el establecimiento de la Sección de Humanidades y una posible coordinación de Escuelas. Como ésta no ha sido consideración del Consejo para impedir el crecimiento de otras escuelas, sería evidente injusticia que se aplicara tal tesis exclusivamente a la Escuela de Pedagogía.

Dice el Profesor Monge Alfaro que una reforma trascendental implicaría que la Facultad de Pedagogía tomara bajo su responsabilidad la enseñanza de las ciencias de la educación no sólo para aquellos estudiantes que tengan interés en ejercer la docencia en la escuela primaria, sino también, para quienes aspiran a trabajar en segunda enseñanza, vacacional, etc...

La realización futura de la idea que esboza el Sr. Monge si ella fuera alguna vez aceptada, no se obstaculizaría con el establecimiento del tercer y cuarto años en la Escuela de Pedagogía, porque aún en el caso de que existiera una sola Facultad de Educación tendrían que existir los departamentos de educación primaria y secundaria separados en sus especialidades respectivas. De manera que el plan que la Facultad de esta escuela solicita no impediría el estudio que el profesor Monge Alfaro propone. Los cursos que se indican en el proyecto están limitados completamente al campo de la Escuela primaria sin invadir otros campos, lo cual asegura que ellos no estorbarán la coordinación de materias comunes que pudieran establecer en el

futuro. El profesor Monge Alfaro expresó, en la reunión de la Comisión de Plan de Estudios, que la coordinación universitaria debería lograrse en forma paulatina. En el Plan que propone la Facultad de Pedagogía se solicita precisamente que se inicie una coordinación, de manera que se evite duplicar cursos en escuelas que tengan materias afines.

3° Se trata de mejorar los servicios de la Universidad en la Escuela de Pedagogía con cursos necesarios y hondos.

Dice el profesor Monge Alfaro: "No creemos conveniente que sólo para preparar profesores de enseñanza primaria y dar especializaciones un tanto someras, la Universidad de el paso de crear una Facultad de Pedagogía con un Plan de Estudios de cuatro años". No es somero el Plan como lo juzga a la ligera el Sr. Monge. Si él revisara ese plan dándonos oportunidad de explicarlo en detalle se daría cuenta de que se trata de un plan de solidez y hondura.

La Universidad no va a crear la Facultad de Pedagogía, como dice el profesor Monge, puesto que ésta ya existe. El propósito es ampliar servicios dentro de las limitaciones a que obligue el presupuesto.

4° Una negativa a la ampliación de servicios de la Escuela de Pedagogía en las ramas citadas sería una negativa a dar colaboración para que se llene una necesidad de la Educación Pública que demanda solución urgente.

Me permito poner a consideración de ese Consejo una tesis que desde un punto de vista más amplio acerca de los intereses de la educación, creo que es lo fundamental. Existe la necesidad imperativa de que se ofrezcan cursos de intensificación y especialización en algunas ramas de educación primaria. En una investigación realizada en 1950 con maestros y jefes de educación primaria del país, fue destacada la necesidad de establecer cursos de guía y organización escolar. La necesidad de preparar maestras para el Kindergarten en coordinación con el Primer Grado es también urgente, pues la mayoría de los maestros encargados en esta etapa delicada de la educación del niño no ha recibido preparación adecuada para su labor. De similar urgencia aparece la necesidad de establecer cursos sistemáticos de guía psicológica y de educación doméstica para maestros de escuela primaria.

La sugestión que hizo el profesor Monge Alfaro en la reunión de la Comisión de que en vez de abrir nuevos cursos se den becas para estudios en el exterior no resolvería el problema con propiedad. En un tercer año podría tener la Escuela de treinta a cuarenta alumnos. Podría la Universidad asegurar, con el mismo dinero que se gastaría en los cursos, el envío al exterior de un número igual de becados o siquiera la mitad?

Como dije en otra ocasión, el Estado hace bien en asegurar un aporte económico a la Universidad que le permita crecer y mejorar, pero creo, asimismo, que la Universidad de Costa Rica, debe ofrecer en forma decidida, los mejores servicios posibles al Estado para mejorar la educación pública. Así la Universidad cumple con

la función de servir a las profesiones independientes y a la cultura del pueblo costarricense por medio de sus egresados maestros.

5° El Plan de Estudios no fue específicamente estudiado por la comisión.

He de agregar que los compañeros miembros de la Comisión del Plan de Estudios no entraron a examinar específicamente el plan presentado por la Facultad de Pedagogía, lo cual creo, hizo falta, ya que a mi parecer, era ese el encargo del Consejo Universitario.

6° Observaciones pertinentes de los profesores Portuguez y Aguilar Machado.

El Decano de la Escuela de Bellas Artes y el señor Director del Conservatorio Nacional, a quienes este Consejo incluyó en la Comisión para que expresaran su opinión respecto a aspectos de su concernencia, presentaron objeciones pertinentes. Ambos opinaron que las proposiciones de la Facultad de Pedagogía eran lesivas a las instituciones que ellos dirigen en cuanto tendían, en su criterio, a duplicar funciones que corresponden a la exclusividad de sus escuelas. La suscrita declaró que no ha sido intento de la Facultad de Pedagogía el de invadir funciones en las especialidades de la Escuela de Bellas Artes y del Conservatorio y que el propósito ha sido proponer medios para coordinar servicios de la Escuela de Pedagogía con aquellos establecimientos.

Considerada la suscrita que los Profesores Portuguez y Aguilar Machado presentaron sólidos argumentos y está de acuerdo con ellos en que estos aspectos del Plan de Estudios deben ser revisados a satisfacción de ellos, sin que esto signifique proponer atraso en el trámite sobre los otros aspectos del Plan de Estudios que la Facultad considera lo más urgentes.

Proposiciones

En síntesis, propone la suscrita: 1° Que el Consejo Universitario se pronuncie en principio respecto a la creación de un tercer año en la Escuela de Pedagogía en el año 1952 dejando sujeta la solución a condiciones imperativas de presupuesto. 2° Que se solicite a la Comisión de Plan de Estudios que vierta un informe específico sobre los cursos que incluye el proyecto de Plan de Estudios que ha presentado la Facultad de Pedagogía.

De los estimables colegas del Consejo Universitario cumplida servidora,

f) Emma Gamboa.
Decana de la Escuela de Pedagogía”.

En uso de la palabra el Prof. Monge manifestó: quiero referirme, en primer lugar, a la crítica que hace la Doctora Gamboa al hecho de que yo no centrara los puntos de vista que expuse en el seno de la Comisión de Planes de Estudios y Programas al plan y distribución de la materias presentado por la Facultad de Pedagogía a conocimiento del Consejo Universitario. Al respecto cabe decir que no consideré conveniente en ese momento, como no lo considero ahora, analizarlos. Ello se debe

al especial ángulo desde el que yo veo el problema. Desde hace muchos años he insistido en necesidad de reformar la actual estructura de nuestra Casa de Estudios, que, como todos sabemos, nació desvertebrada y carente de unidad. Naturalmente que ha realizado meritoria labor en lo que lleva de vida, pero todos estamos de acuerdo en que la juventud no encuentra en ella un ambiente educativo que le asegure una buena formación humana; que provea de altas vigencias e inspiraciones a quienes una vez graduados le van a servir al país como profesionales y como dirigentes de la comunidad.

Si hoy aceptamos para la Facultad de Pedagogía un Plan de Estudios de cuatro años, la obra de reforma se hará harto difícil. En efecto, cuanto más compliquemos la estructura de las Facultades mayor número de intereses se acumularán, y con el tiempo se tomarán en tremendo peso muerto contra el cual habrá que luchar en el momento de ir a la articulación de los estudios universitarios. Por eso creí conveniente llevar al seno de la Comisión de Planes y lo traigo en este momento a discusión del Consejo Universitario, la idea de pronunciarnos sobre lo que más conviene a la Universidad: ampliar a cuatro años los estudios de la Facultad de Pedagogía o decidirse a dar un paso concreto en lo que desde hace muchos años ha sido ambición sentida de no pocos servidores de ella, crear los primeros organismos de la Facultad de Humanidades. En cuanto al segundo punto a que se refirió la Doctora Gamboa, de que hubo ligereza de mi parte al llamarle somera a las especializaciones propuestas por su Facultad, he de decirte que esa opinión la manifesté porque en muchas universidades, entre ellas la de Puerto Rico, una especialización se adquiere después de haber obtenido el título de Bachellor en Arts. Por otro lado, el simple número de horas no es elemento de juicio suficiente para saber si la llamada especialización lo es o no de verdad.

En cuanto a que me he referido a duplicidad, quiero explicar que se trata de duplicidad de cátedras, no de labores ejercidas por los graduados; y todo lo que se haga por eliminar esa duplicidad será de provecho porque significará coordinación y una más racional inversión de los dineros.

Combato la ampliación del plan de estudios de la Facultad de Pedagogía a cuatro años porque no veo la necesidad inmediata de ello; en cambio, hay problemas de mayor importancia que tiene relación con los estudiantes de todas las Facultades que hemos ido posponiendo hoy por unas razones y mañana por otras. Además, no sería lógico que una Universidad pequeña, de escasos recursos, contara con dos o más organismos encargados de la formación de educadores con un plan de estudios de cuatro años cada uno.

El dictamen a mayoría es claro en su sentido y finalidad: pide que el Consejo vote si se amplía o no el plan de estudios de la Facultad de Pedagogía. Si el dictamen de mayoría se improbara y el de minoría se aprobara entonces diría en el seno de la Comisión respectiva mis puntos de vista sobre el Plan de Estudios, Programa y distribución de materias. Sería ese el momento en que se oiría mi opinión.

En uso de la palabra el Lic. Facio, dijo: después de estudiar con detenimiento los informes vertidos por la Comisión de Planes he llegado al convencimiento de que el dictamen de mayoría plantea en una forma lógica y ordenada los problemas a que debe abordarse al Consejo Universitario. Como puntos previos al conocimiento detallado del plan que presentó la Facultad de Pedagogía debe resolverse 1) un aspecto de orden cultural y 2) otro de orden financiero. En cuanto al primero debe decidirse si conviene o no ir a la reorganización de una de las Facultades que integran la Universidad, la de Pedagogía en este caso; realizando esa reorganización en forma individual, o si por el contrario, la reorganización universitaria debe formularse en forma conjunta dando los pasos necesarios y concretos para echar las bases de la Facultad de Humanidades, que sirva no sólo para mejorar la calidad de los estudios de los educadores sino, también como base cultural de la facultades profesionales. Mi opinión es que se entre a conocer el problema de la reforma de manera integral. Alguna vez he dicho que la Universidad nació con el problema de su reforma ya planteado por que le faltó desde sus orígenes una estructura orgánica, dado que su creación se hizo en forma festinada. Si entonces se hubiera pensado en la Facultad de Humanidades se habría podido rendir un servicio mejor y posiblemente muchos menos oneroso. Pero enfocar este problema de orden cultural, lógicamente se desplaza hacia el aspecto financiero que, quizás, sea de previa solución, ya que hacer esa reorganización ahora implica fuertes erogaciones, sobre todo en lo que el dictamen de mayoría llama "planta física de la Universidad". La resolución de este problema es bastante serio sobre todo si tenemos en cuenta que con muchas dificultades solamente ha podido solucionarse el de alojamiento de la Escuela de Agronomía faltando acomodo a la de Pedagogía, Ciencias Económicas e Ingeniería, éstas últimas si bien trabajan en el edificio central también requiere ampliación de su local. He llegado a la convicción de que no conviene ampliar servicios de la Universidad mientras no se llenen satisfactoriamente las necesidades de los existentes y no se cuente, con un presupuesto adecuado para solucionar el problema de creación de la planta física en forma conveniente. Esa misma ha sido la razón por la cual he solicitado la aprobación de un reglamento que limita el ingreso de alumnos a la Facultad de Ciencias Económicas, con el afán de no sólo de no crear problemas futuros a la Universidad, sino de remediar, en la medida de lo posible, los ya existentes.

En uso de la palabra el Ing. Baudrit manifestó: creo que la creación de la Facultad de Humanidades debe enfocarse de inmediato y en forma concreta. Se dice que falta solucionar el problema de alojamiento, pero ya el Consejo ha tomado medidas para iniciar a la mayor brevedad este proceso de construcción y por consiguiente podría pensarse de inmediato en hacer esa planificación de la Facultad de Humanidades. El dictamen de mayoría en su tercera conclusión abre la puerta para que la Facultad de Pedagogía pueda implantar desde ahora cursillos de intensificación de ciertos conocimientos.

El Ing. Peralta dijo: no dudo el mejoramiento que propone la Facultad de Pedagogía de su Plan de Estudios sea conveniente. Tampoco dudo de la bondad de la idea de crear la Facultad de Humanidades. Pero antes de ampliar servicios, la Universidad debe satisfacer debidamente los que ya tiene. Nuestra Escuela de Ingeniería, por

ejemplo, adolece desde hace mucho tiempo de imperfección en los cursos prácticos, de laboratorio debido al costo enorme que supone establecer las necesarias instalaciones. Yo mismo como miembro de la comisión de Presupuestos, consciente del problema financiero de la Universidad, de la falta de fondos, no he podido presentar un proyecto tendiente a arreglar esa deficiencia. Antes de consolidar y fortalecer debidamente lo existente no deben crearse servicios no indispensables.

El Dr. Bolaños manifestó: fundamentalmente se trata de problemas, uno el de reorganización de los servicios universitarios culminando en la creación de la Facultad de Humanidades; otro; el aspecto económico necesario supuesto para esa realización. El informe de mayoría hace mayor hincapié en este aspecto económico y yo creo como el Ing. Peralta que antes de ampliar servicios debe fortalecerse los que ya tenemos.

En uso de la palabra el Lic. González manifestó: el problema de las Facultades no profesionales Letras, Ciencias, Bellas Artes, consistió en que creadas ante la insuficiencia de nuestro medio para mantener como Facultades de Ciencias puras, fue preciso darles un aliciente de orden económico, disponiéndose que sus graduados se considerarían Profesores de Estado en el ramo de su especialidad; de allí se hizo necesario ampliar la enseñanza de esas Facultades con asignaturas de orden pedagógico. Lo lógico sería llegar a deslindar los campos y dejar a las Facultades citadas dar la preparación necesaria pero confiriendo a la de Pedagogía en forma exclusiva la capacitación pedagógica. Esto podría hacerse sin necesidad de crear previamente la Facultad de Humanidades, aunque sería interesante determinar hasta qué punto conviene fomentar la creación de profesores de enseñanza secundaria cuando las apariencias son de que hay plétora de ellos?. Un punto de interés es el de determinar si debe ser o no universitaria una Escuela para formar maestros; pero no vamos a tratar sobre esto porque lo cierto es que la Facultad de Pedagogía está integrada a la Universidad desde la creación de ésta. El Plan presentado tiende a crear una Escuela de Ciencias Pedagógicas digamos y creo que no se trata de una ampliación del plan de la Escuela de Pedagogía a dos años más, por que el título que actualmente se da continuará dándose siempre al término de dos años de estudio, que serán simplificados; el plan tiende a otorgar especializaciones y ampliar los conocimientos básicos enseñados en los dos años anteriores. Ese plan propone siete especializaciones. Creo que esto es demasiado, no sólo porque va contra lo que ha enseñado la experiencia, que nos demuestra que hay varias secciones de diversas Facultades que no han podido abrirse por la falta del número reglamentario de alumnos, sino porque produciría una seria erogación presupuestaria. Cree que sin perjuicio de tratar seriamente el problema de la reorganización universitaria y llegar si es del caso a la creación de una Facultad de Humanidades, podría la Facultad de Pedagogía presentar un plan modesto y concreto dejando el sistema de dos años para el grado de Profesor de Enseñanza Primaria, simplificando un poco el programa y hacer luego cursos de ampliación en materia relativas a Kindergarten y organización escolar; esto último sería importante para tratar de librar de la influencia política los puestos en que las labores de técnicos educacionales son necesarias para el Gobierno.

El señor Rector manifestó: había llegado a la conclusión de que votaría negativamente ambos dictámenes por no compartir de uno y de otro ciertos extremos. Nosotros estamos en la obligación de perfeccionar, de organizar mejor lo que se nos entregó ya constituido, y aunque desarticulada por la forma en que nació, hemos de procurar, como se ha hecho una más plena eficiencia para nuestra Casa de Estudios. Año con año se ha mejorado el presupuesto de cada una de las Facultades; la de Pedagogía ha marcado notorio ascenso en este terreno para responder a la satisfacción de sus necesidades inmediatas. Aparte de lo que atañe a nuevos rumbos universitarios debemos solucionar el grave problema del alojamiento del alumnado de no pocas Escuelas, incluso la de Pedagogía. A partir del año próximo, cumplidas ciertas necesidades esenciales, debemos dedicar todos los recursos con que cuenta la Institución a construir aquellos pabellones que el crecimiento de la Universidad haga imprescindible. Con un poco de sacrificio y paciencia, y con la idea firme de conseguir ese propósito bien pronto alcanzaremos tal objetivo. El Lic. González se ha referido a la posibilidad de hacer especializaciones en la Escuela de Pedagogía, sin ampliar el presupuesto, o con un gasto mínimo; previo un estudio serio del punto talvez podría hacerse efectiva esa idea.

La Dra. Gamboa en uso de la palabra: como dijo el Dr. Bolaños el problema contiene dos aspectos: uno técnico otro económico. El Lic. González se refirió con propiedad al primero y no voy a referirme a él; solo quiero indicar que la posibilidad de graduar especialistas en organización escolar sería una contribución eficaz para la promulgación de la ley de Servicio Civil. El Prof. Monge ha tenido razón en señalar algunos puntos que él, en su carácter de Director de la Escuela de Filosofía y Letras, los ha analizado conforme a ese criterio. Estoy de acuerdo en acogerme a la idea esbozada por el Lic. González y sugerir a la Facultad que presente un plan más modesto, realizable dentro de nuestro presupuesto. El problema del edificio no será impedimento para la realización del programa porque los tres o cuatro años funcionarían en las tardes en el mismo local; así con edificio propio o prestado, podríamos desarrollar el plan sugerido. Creo que el plan sugerido por don Gonzalo puede coordinarse con el que propone el dictamen de mayoría de manera que la Facultad de Filosofía amplía sus cursos de carácter cultural tomando por ejemplo varias materias que se dan en Pedagogía, como Panorama Mundial, Historia de la Cultura, Problemas Nacionales etc. y trasladando a esta las materias de preparación de profesores. El Consejo verá que el nuevo plan que presente la Facultad de Pedagogía en nada perjudica a la de Letras.

El Lic. González manifiesta que no ha hablado de una reorganización de las Facultades en forma perentoria; esto se decidirá oportunamente; y asimismo, que el plan de la Escuela de Pedagogía reducido a un mínimo no se vería estorbado en su ejecución.

El Lic. Facio manifiesta que si se aprueba la recomendación primera de dictamen de mayoría sería conveniente para que el estudio que se haga pueda aplicarse en un plazo más o menos corto, fijar un periodo máximo de seis meses para que la comisión presente los informes y las recomendaciones del caso.

El señor Rector manifestó que tal vez la solución sería que la Facultad de Pedagogía presentara un plan mínimo en el que se consideren cursillos de ampliación de estudios relacionados con la Enseñanza pre-escolar y Administración Escolar que según la señorita Decana son los más urgentes de establecer; encargar a la Comisión de Planes de Estudios, aumentada con los señores Decano de Bellas Artes y del Director del Conservatorio, para que realicen los estudios necesarios a fin de coordinar ciertas actividades de las Facultades formadoras de educadores y para esbozar los organismos básicos de la Facultad de Humanidades. Quiero dejar clara constancia de que al pronunciarme en ese sentido mi proposición no indica aprobar ya la creación de los cursos; que no hablo de un tercer año pues los cursillos podrían desarrollarse en forma intensiva hasta en un semestre. Quiero agregar que esa posibilidad de intensificar estudios, si en definitiva se aprobara el plan que al efecto se formulara, merecería mi aprobación siempre que por simplificación del actual, sin perjuicio alguno para los estudios, hubiera remanente en el respectivo presupuesto que permitiera aquellos cursos dentro del actual o con una muy pequeña elevación.

En definitiva se acordó:

- 1) Integrar una Comisión compuesta por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas del Consejo, y de los señores Decanos de la Facultad de Bellas Artes y Director del Conservatorio para que, previo un cuidadoso estudio de la realidad universitaria y a más tardar en julio del año próximo, presenten un plan de coordinación de las Facultades formadoras de educadores.
- 2) Que esa misma Comisión consultando los pareceres de quienes estimen conveniente y también en el plazo dicho presente un plan para la creación de los organismos básicos de la Facultad de Humanidades.-
- 3) Que la Facultad de Pedagogía presente en forma de Proyecto, el plan mínimo necesario para intensificar estudios relativos a Administración Escolar y Kindergarten sobre la base de una simplificación de los estudios actuales que, sin perjudicar la preparación de los estudiantes, deje un remanente de horas lectivas que permita atender los nuevos cursos sin salirse del correspondiente presupuesto actual o con un pequeño aumento apenas; y todo sin perjuicio de la reorganización que pueda implicar la coordinación de trabajos a que aluden los dos apartes anteriores.-

ARTICULO 02. La Dra. Gamboa invita a los señores miembros del Consejo a un té que se verificará en la Escuela de Pedagogía en la tarde del veintiséis de diciembre.-

ARTICULO 03. El señor Rector da cuenta de que conversando con la poetiza cubana Mary Morendayra le había ofrecido participar en la Asamblea que se celebrará el veintiséis de diciembre y que los detalles habrá de ultimarlos el señor Secretario mañana.-

ARTICULO 04. Fue leído y aprobado el siguiente dictamen vertido por la Comisión de Reglamentos.

“...La Comisión de Reglamentos y se pronuncia favorablemente en cuanto a las normas reglamentarias elaboradas por la Facultad de Ciencias Económicas sobre la admisibilidad de alumnos del primer año, porque ella no se encuentra en pugna con el Estatuto que nos rige. En el caso concreto esa disposición sustantiva exige como indispensable el título de Bachiller u otro equivalente pero no excluye la existencia de otras formalidades complementarias. Ese criterio aparece claramente definido en el Proyecto de Estatuto ya aprobado por el Consejo que se someterá a la Asamblea.

Desde el momento en que no existe un criterio uniforme en otras Facultades para la fijación de esas reglas y en cuanto a la forma misma de exámenes, nos limitamos a dar nuestra aprobación al proyecto como disciplina de la Facultad de Ciencias Económicas, sin que ello sea óbice para que sirva como norma orientadora de criterio.

De usted muy atentos y seguros servidores

f) Juan Portugal

f) Everardo Gómez

f) Hernán Bolaños.

ARTICULO 05. Se leyó y aprobó con manifestación expresa en ese sentido del Lic. Facio el siguiente dictamen vertido por la comisión de Planes de Estudio:

“...Por en cargo de ustedes la Comisión de Planes de Estudio y Programas conoció de una proposición de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en el sentido de exigir, como requisito adicional para el ingreso a esa Escuela, la presentación y aprobación de un examen de conocimientos generales. Las razones en que se fundamenta tal medida son las siguientes: 1º) aumento de la matrícula del Primer año; nunca ha sido inferior a 85 y en 1949 alcanzó la cifra de 218. 2º) Esa superpoblación ha traído por consecuencia muchas dificultades que se traducen en innúmeros perjuicios para los alumnos y los profesores que trabajan en condiciones desfavorables. 3º) A lo largo del año deserta una gran cantidad de estudiantes otra fracasa en los exámenes de fin de curso, lo cual implica, hasta cierto punto, una selección que la Escuela hace de sus estudiantes, pero no siempre de modo adecuado y justo con vista en esa circunstancias la Facultad cree de imperiosa necesidad llegar a crear un sistema razonable y justo que se aplicaría previamente a la organización del Primer año.

El Proyecto que presenta la Facultad se refiere a una prueba de cultura general que podría versar sobre “cuatro ramas principales Humanidades, Ciencias Físicas, Ciencias Biológicas y Ciencias Sociales”. “El examen podría planearse en forma de test el cual comprendería 100 puntos distribuidos entre las cuatro ramas ha indicadas.

La Comisión de Planes de Estudios y Programas después de analizar el proyecto, llegó a los puntos que a continuación se pormenorizan:

1º) Comprende las circunstancias adversas dentro de las cuales ha venido trabajando la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y respalda la idea de llegar a un sistema razonable y justo de selección que se aplicaría previamente a la organización del Primer Año.

2º) El ejemplo que presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales -cuatro áreas constituida cada una por diversas asignaturas que todas juntas comprenden la casi totalidad de las que se imparten en Segunda Enseñanza- tiene el inconveniente de no poner el énfasis de la prueba en aquellas áreas o disciplinas que le van a servir al joven para la formación profesional que garantiza la Facultad. Por otro lado, al indicar el número de preguntas se toman las materias aisladas, lo cual puede llevar la prueba a contestaciones que no revelarían juicios ni formas de pensamiento, sino el dominio de una dispersa información enciclopédica. El puntaje según las materias y las áreas está concebido de tal modo que si un muchacho alcanza en elevado nivel en Humanidades y en Ciencias Biológicas, pero bajo en Matemáticas y Ciencias Sociales, tendría derecho a ingresar a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales habiendo probado que posee débiles conocimientos en aquellas disciplinas que luego recibirá como fundamentales. Esto sería una selección no conveniente, desde luego para la Escuela antes aludida. Por eso creemos que podrían señalarse como bases para el sistema razonable y justo a que se refiere el Decano Licenciado Rodrigo Facio partiendo de los aspectos siguientes.

1. Matemáticas
2. Castellano
3. Ciencias Sociales
4. Un idioma extranjero

Las preguntas del test habría que distribuir las de modo que el mayor número de éstas corresponda a conocimientos, aptitudes o vocaciones relacionadas con la formación profesional que la Facultad le ofrece a los estudiantes de Costa Rica. Se desprende del comentario hecho al ejemplo presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que la prueba en referencia no debe ser una repetición del examen de Bachillerato o algo por el estilo, sino una oportunidad que tendrán los jóvenes para revelar sus aptitudes intereses y conocimientos que estén en íntima relación con la formación profesional que se adquiere o desarrolla en la Escuela mencionada.

3º) Para completar la prueba antes indicada, creemos conveniente, si las condiciones lo permiten, hacer entrevistas con el objeto de conocer un poco más a fondo los ideales, aspiraciones, actitudes, opiniones, dudas, etc. de los muchachos.

4º) En cuanto a la Comisión encargada de redactar las preguntas se refiere, proponemos que ella esté compuesta de profesores especializados en determinadas disciplinas y de profesores entendidos en guía pedagógica y orientación vocacional, para que el test resulte lo mejor posible.

5º) La Comisión de Planes de Estudio y Programas se permite recomendar la creación de una Oficina permanente encargada de investigar los problemas de orden pedagógico psicológico, y en general de orientación vocacional de la Universidad de Costa Rica, de esa manera, los problemas que surjan se estudiarían y analizarían no sólo con la experiencia que esos organismos adquieren en el transcurso del tiempo, sino con las técnicas más avanzadas de la época. Con mayor número de elementos de juicio y con más facilidad se replantearían y resolverían los asuntos relacionados con la vida de los estudiantes universitarios y el progreso de las diversas Escuelas.

La Comisión de Planes de Estudio y Programas

f) Emma Gamboa

f) Carlos Monge A.

f) Marcelino Coto

A la vez se dispuso publicar un aviso dando cuenta de las exigencias requeridas para ingresar a la Escuela de Ciencias Económicas el año próximo: y asimismo de que las Facultades de Derecho, Ingeniería y Odontología exigirán también pruebas de admisión. Y se acordó también encargar a la Secretaría General para tomar las medidas del caso a fin de celebrar los exámenes de admisión referidos.-

ARTICULO 05.1. Se aprobó el siguiente dictamen vertido por la Comisión de Reglamentos:

“...El proyecto de reforma del Reglamento sobre exámenes presentado por la Facultad de Derecho, tiene nuestra aprobación. En el fondo se quiere dar un valor propio a las dos oportunidades posibles que tiene el alumno para aprobar una materia; un examen al final del curso y otro en los primeros días de marzo cuando el alumno ha fracasado en la primera prueba o no se ha presentado a ella, dando a la segunda prueba un carácter definitivo y a la primera un carácter opcional. Para casos extraordinarios, puede la Facultad por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, admitir a examen en una tercera convocatoria a quienes, por razones muy especiales, no se presentaron a la segunda.

De usted muy atento y seguros servidores

f) Juan Portuquez,

f) Everardo Gómez

f) Hernán Bolaños

ARTICULO 06. Se dispone no celebrar sesión el lunes veinticuatro de diciembre.-

A las trece horas de levantó la sesión.-

Fernando Baudrit Solera
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario a.i.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 7, folio 103, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*